

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/icr

Nº 2673

SECC 1ª

LAS CONDES,

14 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5026 de fecha 15.12.2009 , que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 del 21 de Diciembre del 2004 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01.06.2009; Memorandum Nº 1661 de la DECOM; Decreto Alc. Secc. 1ª. Nº 2645 de 11 de Junio de 2010; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 93 de Junio de 2010 del Departamento de Finanzas; y las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias;

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Decreto Alc. Secc. 1ª. Nº 2645 de 11 de Junio de 2010, en el sentido de incorporar con horas extraordinarias diurnas y nocturna de sábados, domingos y festivos, durante el mes de Junio, al personal que se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST./NOC.
JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE	15	40

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alc. Sección 1ª Nº 2645 de 11 de Junio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETRARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Departamento de RRIH
Unidad
Oficina de Partes

